



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0114-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 07 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe N° 015-2011-RTF-PBC-MPB de Coordinadora de Bibliotecas Carolinas, Informe N° 072-2011-GDH-MPB de Gerencia de Desarrollo Humano, Dictamen N° 0141-2011-GA-MPB, de la Gerencia de Administración, Informe N° 080-2011-SGPTO/MPB, de la Sub. Gerencia de Presupuesto, Dictamen N° 058-2011-GPP-MPB, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Memorandum N° 0274-2011-GM/FVC-MPB, de la Gerencia Municipal, relacionados a **DINERO POR ENCARGO** para cubrir los gastos que se efectuara en las actividades de **BIBLIO-DIVERSION EN BARRANCA**, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del hábito de la lectura.



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante Informe del visto, el Sub. Gerente de Cultura, Deporte y Turismo detalla, que, se realizará las actividades sobre el programa de "BIBLIO-DIVERSION EN BARRANCA", correspondiente al proyecto "Instalación de Biblioteca Carolinas aumentando el habito de lectura en el contexto familiar de Barranca-Provincia de Barranca-Lima", con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la Importancia del hábito de la lectura, así mismo se realizaran actividades deportivas y de integración en 4 centros poblados de las zonas urbanas (Planta Alameda, Santa Rosa, Santa Catalina y San Nicolas) y 4 en las zonas rurales (Virg. De las Mercedes, Cerro Blanco, Víctor Raúl, Pampa san José) de la provincia de Barranca, por tal motivo solicita dinero por encargo para cubrir los gastos de las diversas actividades mencionadas por el monto de S/. 7,243.50 Nuevos Soles, por lo que los gastos serán afectados al programa "BIBLIO-DIVERSION EN BARRANCA".

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante Informe N° 072-2011-Gdh-MPB, deriva la referida documentación a la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, la Gerencia de Administración con Dictamen N° 0141-2011-GA-MPB, determina que se realice la afectación presupuestal, para otorgar por encargo la suma de S/. 7,243.50 Nuevos Soles a nombre del Sr. Luis Miguel Lázaro Carty - Sub. Gerente de Cultura, Deporte y Turismo.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub. Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 080-2011-SGPTO/MPB, establece la siguiente Cadena Presupuestal:



FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
03	004	0005	2000634	2187868

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Barranca

META 0095

F.F. RUBRO

Presupuesto P.E.

:"INSTALACION DE BIBLIOTECAS CARALINAS AUMENTANDO EL HABITO DE LECTURA EN EL CONTEXTO FAMILIAR DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"
: 05 Recursos Determinados
: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
: S/ 7,243.50 Nuevos Soles
: 2.6.8.1.4.3 gastos por la contratación de servicios
: S/ 7,243..50 Nuevos Soles

Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con Dictamen N° 058-2011-GPP-MPB, de fecha 07 de marzo del año en curso.

Que, contando con el Memorandum N° 0274-2011-GM/FVC-MPB, del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente, aprobando el egreso de la suma de S/7,243.50 Nuevos Soles, por encargo a nombre del Sr. Luis Miguel Lázaro Carty - Sub. Gerente de Cultura, Deporte y Turismo, la cual servirá para cubrir los gastos que se efectuara en las actividades de BIBLIO-DIVERSION EN BARRANCA, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del hábito de la lectura.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-

APROBAR, el egreso de la suma de S/7,243.50 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/50 NUEVOS SOLES), la cual servirá para cubrir los gastos que se efectuara en las actividades de BIBLIO-DIVERSION EN BARRANCA, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del hábito de la lectura.

ARTICULO 2°.-

ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre del SR. LUIS MIGUEL LAZARO CARTY - SUB. GERENTE DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO con cargo a rendir cuenta de los gastos debidamente documentados, según Directiva interna existente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Carlos Romero García
GERENTE GENERAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Presupuesto
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Uñilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL